



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

APLICABILIDAD DEL RÉGIMEN ESPECIAL ADUANERO DE FERIAS
INTERNACIONALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA
CHILENA HORNIZA EN EL ECUADOR

SARANGO MAZA MAGALY JACKELINE
INGENIERA EN COMERCIO INTERNACIONAL

MACHALA
2018



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

APLICABILIDAD DEL RÉGIMEN ESPECIAL ADUANERO DE
FERIAS INTERNACIONALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA
EMPRESA CHILENA HORNIZA EN EL ECUADOR

SARANGO MAZA MAGALY JACKELINE
INGENIERA EN COMERCIO INTERNACIONAL

MACHALA
2018



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

EXAMEN COMPLEXIVO

APLICABILIDAD DEL RÉGIMEN ESPECIAL ADUANERO DE FERIAS
INTERNACIONALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA CHILENA
HORNIZA EN EL ECUADOR

SARANGO MAZA MAGALY JACKELINE
INGENIERA EN COMERCIO INTERNACIONAL

ZAMORA CAMPOVERDE MICHAEL ANDRES

MACHALA, 12 DE JULIO DE 2018

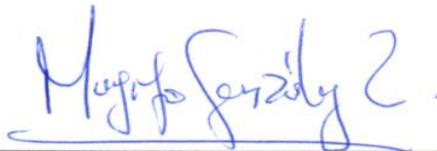
MACHALA
12 de julio de 2018

Nota de aceptación:

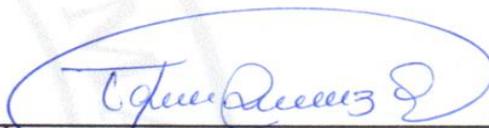
Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado Aplicabilidad del Régimen Especial Aduanero de Ferias Internacionales para la participación de la empresa chilena HORNIZA en el Ecuador, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



ZAMORA CAMPOVERDE MICHAEL ANDRES
0702415456
TUTOR - ESPECIALISTA 1



GONZÁLEZ ILLESCAS MAYIYA LISBETH
0702802919
ESPECIALISTA 2



SÁNCHEZ QUEZADA TATIANA XIMENA
0702903972
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: miércoles 11 de julio de 2018 - 22:49

Urkund Analysis Result

Analysed Document: FERIAS INTERNACIONALES CASO PRÁCTICO COMPLEXIVO.docx
(D40266333)
Submitted: 6/19/2018 9:06:00 PM
Submitted By: mjsarango_est@utmachala.edu.ec
Significance: 7 %

Sources included in the report:

CASO FINAL.docx (D40254067)
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2306-91552018000100010

Instances where selected sources appear:

14

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, SARANGO MAZA MAGALY JACKELINE, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado Aplicabilidad del Régimen Especial Aduanero de Ferias Internacionales para la participación de la empresa chilena HORNIZA en el Ecuador, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 12 de julio de 2018


SARANGO MAZA MAGALY JACKELINE
0705419224

RESUMEN

La internacionalización de las empresas actualmente se ha convertido en un elemento clave para garantizar el crecimiento empresarial, siendo así que, las empresas buscan diferentes estrategias para promocionar sus productos y con ello conseguir un posicionamiento de la marca.

Por tal motivo, el presente trabajo de investigación, hace referencia al procedimiento que debe seguir la empresa chilena Horniza S.A. para acogerse al Régimen Especial Aduanero de Ferias Internacionales, para ello se revisó la normativa vigente estipulada por el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones (COPCI), donde especifica el plazo, requisitos, mercancías admisibles, garantía y la culminación del régimen. De tal manera que, el representante de la empresa solicita la autorización para participar en la Feria Internacional del Centro de Convenciones de la ciudad de Guayaquil, con la finalidad de exhibir y promocionar sus productos de panadería y repostería, durante diez días.

Para ello, presenta ante el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador una garantía específica y toda la documentación respectiva con el fin de legalizar la participación en la feria; obteniendo como resultados la interacción con la competencia, la ampliación de la cartera de clientes y sobre todo que logró potenciar su marca. Para el desarrollo de la investigación se realizó en base a la recopilación de información a través de fuentes bibliográficas como revistas indexadas, Proecuador, Resoluciones del Senae, Copci y su reglamento entre otras, mismos que dieron un soporte teórico y legal para la solución del presente caso práctico.

Palabras claves: Ferias Internacionales, comercio exterior, promoción, regímenes aduaneros, garantías aduaneras.

ABSTRACT

The internationalization of companies has become a key element to guarantee business growth, while companies search different strategies to promote their products and achieve a positioning of the brand.

For this reason, this research work refers to the procedure that The Chilean company Horniza S.A must follow to benefit from the Special Customs Regime of International Fairs, for it the current regulations stipulated by the Organic Code of Production, Trade and Investment (COPCI) were revised, where it specifies the term, requirements, admissible goods, guarantee and the culmination of the regime. In such a way that, the representative of the company requested the authorization to participate in the International Fair of the Convention Center of the city of Guayaquil, with the purpose of exhibiting and promoting their bakery and cake shop products, for ten days.

For this purpose, it presented a specific guarantee and all the respective documentation to the National Customs Service of Ecuador in order to legalize participation in the fair; obtaining as results the interaction with the competition, the expansion of the client portfolio and above all achievement enhance its brand. For the development of the research was based on the collection of information through bibliographic sources such as magazines, Proecuador, Resolutions Senae, Copci and its regulation among others, the same gave a theoretical and legal support for the solution of this practical case.

Keywords: International fairs, international trade, promotion, customs regimes and customs guarantees.

ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN.....	1
ABSTRACT.....	2
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	3
ÍNDICE DE TABLAS.....	4
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	4
INTRODUCCIÓN.....	5
1. DESARROLLO.....	7
1.1. Caso práctico.....	7
1.2. Subpartida Arancelaria.....	7
1.4. Regímenes Aduaneros.....	10
1.4. Régimen Especial aduanero Ferias Internacionales.....	11
1.4.1. <i>Requisitos</i>	12
1.4.2. <i>Garantía</i>	13
1.4.3. <i>Mercancías admisibles</i>	13
1.4.4. <i>Plazo</i>	14
1.4.5. <i>Culminación del régimen</i>	14
1.5. Promoción.....	15
1.5. Gestión de Documentos.....	15
1.6. Procedimiento Administrativo.....	17
2. CONCLUSIONES.....	20
BIBLIOGRAFÍA.....	21
ANEXOS.....	23

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Subpartida Arancelaria.....	-8-
Tabla 2. Regímenes Aduaneros.....	-10-
Tabla 3. Requerimientos Legales para participar en las Ferias Internacionales.....	-16-

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Mercancías no Admisibles.....	-13-
Gráfico 2. Flujograma del procedimiento para participar en una Feria Internacional.....	-19-

INTRODUCCIÓN

Hoy en día el proceso de globalización es un mecanismo clave para desarrollar y promover ventajas competitivas para la internacionalización y la expansión de las empresas hacia nuevos mercados, por ende los pilares fundamentales para promover la actividad económica de las empresas se basan en dos factores esenciales como; el comercio internacional y la globalización, siendo así que “la globalización ha originado grandes cambios en el entorno empresarial y en las prácticas de negocio” (Vanegas, Restrepo, & González, 2015, pág. 86). Por cuanto, permite a las empresas incursionar en nuevos mercados, a través de alianzas estratégicas con el propósito de ser más competitivas en el mercado global.

Las relaciones comerciales que existen entre países es de suma importancia, debido a que ningún país es autosuficiente para subsistir por sí solo, debido a eso se dan los convenios y tratados internacionales, los cuales tienen como propósito la creación de vínculos que beneficien a las partes contratantes en diferentes ámbitos como, comerciales, políticos, sociales, tecnológicos, culturales, etc.

En la última década el Ecuador ha firmado una serie de convenios internacionales tales como unilaterales, bilaterales y multilaterales, los cuales han beneficiado a los diferentes sectores productivos primario, secundario y terciario, con la obtención preferencias arancelarias de carácter parcial y total, lo que ha permitido promover el crecimiento económico del país a través de diversificación de la oferta exportable en los mercados internacionales.

Es necesario indicar que el país cuenta con entidades encargadas de regular, controlar y promover las actividades de comercio exterior, tales como: Comité de Comercio Exterior (COMEX), Ministerios de Comercio Exterior (MCE), Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEX), Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones Extranjeras (PROECUADOR), y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, estas instituciones tienen como finalidad hacer cumplir las formalidades aduaneras y promover un comercio justo para todos.

El comercio internacional abarca una serie de normas, leyes y reglamentos, que sirven para regular las operaciones de comercio exterior. La normativa aduanera ecuatoriana es el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), donde se estipulan diferentes regímenes aduaneros, a los cuales los operadores de comercio exterior (OCE's) deben acogerse y cumplir con todos los trámites aduaneros correspondientes.

En este contexto, el objetivo del presente trabajo es determinar el procedimiento que debe seguir la empresa chilena Horniza S.A. para la aplicación del Régimen Especial Aduanero de Ferias Internacionales en la promoción y exhibición de sus productos en el Ecuador.

Para el desarrollo del caso planteado, se utilizará información recopilada en base a fuentes bibliográficas como: revistas indexadas, Libro V del COPCI y su Reglamento, Resoluciones del SENA, COMEX, entre otras, con la finalidad de dar un soporte teórico y legal a la temática planteada.

1. DESARROLLO

1.1. Caso práctico

La empresa HORNIZA S.A. de origen chileno dedicada al diseño, producción, elaboración, fabricación y construcción de utensilios, aparatos, hornos y artefactos de panadería y repostería a través de una invitación del alcalde de Guayaquil ha decidido participar en un “evento” con fines de promoción, exhibición, demostración y degustación; junto con otras empresas (industrias) del Ecuador, la misma que tendrá una duración de 10 días hábiles; del 12 al 23 de marzo, que se llevará a cabo en el Centro de Convenciones en la ciudad de Guayaquil: para lo cual el Jefe de Marketing de HORNIZA S.A. ha planeado arribar al Ecuador en el mes de febrero para preparar toda la parte administrativa, logística, comercial y promocional antes, durante y al final del evento. Indique cuáles son los procedimientos y normativas que debe cumplir HORNIZA S.A. para su participación teniendo en cuenta las condiciones, requisitos, plazos y mercancías admisibles que contempla el COPCI, y lo que disponen las autoridades del SENA y determinar el régimen aduanero al que debe acogerse.

1.2. Subpartida Arancelaria

Las mercancías que se importarán bajo el Régimen Especial Aduanero de Ferias Internacionales constan en los capítulos 84, 85, mismos que serán detallados en la siguiente tabla a continuación:

Tabla 1. Subpartida Arancelaria

CAPÍTULO 84	
REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECÁNICOS; PARTES DE ESTAS MÁQUINAS O APARATOS	
84.38.10.00	- Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias
CAPÍTULO 85	
MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO, Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS.	
85.14.10.00	- Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)
85.14.20.00	-- Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas
85.14.30	-- los demás hornos
Fuente: Resolución No. 59 Comité de Comercio Exterior.	

1.3. Legislación Aduanera Ecuatoriana

El derecho aduanero se lo define como el “conjunto de disposiciones jurídicas que regulan la entrada y salida de mercancías de territorio nacional, regula por medio de contribuciones y regulaciones o restricciones no arancelarias, precisamente, la entrada y salida de mercancías de nuestro país” (Moreno, 2015, pág. 561). Sin embargo, el derecho aduanero necesita de una institución para regular las actividades relacionadas con el comercio exterior; a esta institución se la denominada aduana.

Las aduanas son instituciones públicas encargadas de controlar las entradas y salidas de mercancías del territorio nacional, generalmente en las zonas fronterizas como puertos, aeropuertos entre otros y tienen como objetivo recaudar impuestos y hacer cumplir las normativas aduaneras. Según Reyes, Palos y Martínez (2018) indican que actualmente los sistemas aduaneros se han modernizado por cuanto “han incorporado sistemas y mecanismos electrónicos que han hecho más eficientes las funciones de fiscalización, recaudación y facilitación comercial” (pág.196). Lo que ha contribuido de manera positiva a la administración aduanera y al comercio internacional.

En el Ecuador el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) es la entidad encargada de controlar las operaciones de comercio exterior, cumpliendo con las formalidades aduaneras y promoviendo un comercio justo para todos. Además, cuenta con el sistema aduanero electrónico Ecuapass.

Es una plataforma creada por el SENAE para permitir a los Operadores de Comercio Exterior realizar trámites de despacho aduanero como, la obtención del Certificado de Origen, la presentación de la Declaración de Importación y Exportación, la gestión de solicitudes y obtención de certificados para comercio exterior, entre otros, a través del internet. (Páliz & Asanza, 2017, pág. 3)

Esta plataforma fue creada con el fin de facilitar y agilizar los procesos aduaneros, minimizando el uso del papel, asegurando el control aduanero y facilitando las actividades del comercio internacional, siendo un sistema completo porque cuenta con diversos módulos que le permiten interactuar de manera efectiva entre OCE'S.

Dentro del ámbito de comercio internacional se encuentra el Comité de Comercio Exterior (COMEX) es el organismo encargado de aprobar las políticas públicas nacionales relacionadas a la política comercial, sin embargo, según el Decreto Ejecutivo No. 25 (2013) en su artículo 1 establece que el Ministerio de Comercio Exterior será:

El rector de la política de comercio exterior e inversiones y, en tal virtud, el encargado de formular, planificar, dirigir, gestionar y coordinar la política de comercio exterior, la promoción comercial, la atracción de inversiones, las negociaciones comerciales bilaterales y multilaterales, la regularización de importaciones y la sustitución selectiva y estratégica de importaciones.

Así mismo, otra de las entidades inmersas en el comercio internacional es el Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones más conocido como ProEcuador, quien se encarga de establecer normas y políticas para la promoción de los productos tradicionales y no tradicionales del Ecuador, para los productores y emprendedores que deseen diversificar su oferta exportable hacia mercados internacionales. La legislación aduanera ecuatoriana se encuentra relacionada con los regímenes aduaneros, mismo que están estipulados por el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).

1.4. Regímenes Aduaneros

Toda mercancía ya sea de importación o exportación deberá acogerse a un régimen aduanero específico, mediante la declaración aduanera presentada por el Operador de Comercio Exterior (OCE). De tal manera que “las aduanas desempeñan un papel esencial garantizando un equilibrio permanente entre la protección de la sociedad y la simplificación de los intercambios comerciales” (Zamora & Navarro, 2015, pág. 209). Es decir que, cada país tiene su propia legislación aduanera con el fin de regular el tráfico internacional de mercancías y facilitar la clasificación entre aduanas.

No obstante, en el Ecuador se estipulan varios tipos regímenes aduaneros, los mismos que se encuentran establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones COPCI, y se clasifican de la siguiente manera:

Tabla 2. Clasificación de Regímenes Aduaneros.

Regímenes de Importación	Regímenes de Exportación	Otros Regímenes Aduaneros	Regímenes de Excepción
❖ Importación a consumo. (10)	❖ Exportación definitiva (40)	❖ Devolución condicionada (53)	❖ Tráfico Postal Internacional y Mensajería Acelerada o Courier
❖ Admisión temporal para reexportación en el mismo estado. (20)	❖ Exportación temporal para reimportación en el mismo estado (50)	❖ Almacén Libre (73)	❖ Tráfico Fronterizo
❖ Reimportación en el mismo estado (32)	❖ Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo (51)	❖ Almacén Especial (75)	❖ Menaje de casa y equipo de trabajo
❖ Reposición con franquicia arancelaria (11)		❖ Ferias internacionales (24)	❖ Efectos personales de pasajeros
❖ Depósitos aduaneros (70)		❖ Tránsito Aduanero (80)	❖ Aprovisionamiento.
❖ Admisión temporal para perfeccionamiento activo. (21)		❖ Reembarque (83)	❖ Vehículo de usos privado de turista
❖ Transformación bajo control aduanero. (72)		❖ Transbordo (81)	

Fuente: SENA (2017).

Dentro de los regímenes aduaneros se involucran las garantías aduaneras, según Fernández (2014) indica que son “aquellos instrumentos que permiten asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en una relación contractual” (pág. 102). Es decir, que garantizan el pago de los tributos al comercio exterior en casos de importación o exportación. Es necesario indicar que, las garantías aduaneras serán irrevocables y de cobro inmediato.

Las garantías aduaneras se clasifican en generales y específicas, estas se otorgarán y ejecutarán dependiendo la forma, plazos y montos que se estipulan dentro del reglamento. De tal manera que, las garantías generales serán presentadas por aquellas personas que realicen actividades aduaneras o a su vez actúen en el tráfico internacional de mercancías; mientras que la garantía específica asegura una actividad aduanera o de comercio exterior (COPCI, 2017).

En éste contexto, el representante de Horniza S.A. para poder participar en el evento deberá acogerse al Régimen Especial de Ferias Internacionales, régimen por el cual obtendrá el cien por ciento de la suspensión de los tributos de los bienes admitidos al régimen, durante el tiempo que dure el evento, además deberá presentar una garantía específica. Sin embargo, el representante puede hacer cambio de régimen, una vez que la feria haya terminado y se cumplan con toda la documentación y requisitos legales según sea el caso.

1.4. Régimen Especial aduanero Ferias Internacionales

Una de las herramientas de marketing que pueden utilizar las empresas para incursionar en nuevos mercados son la participación en ferias internacionales, con el fin de dar a conocer y promocionar los productos en el exterior, durante un tiempo y lugar determinado. De tal manera que, los empresarios tengan nuevas oportunidades y tendencias de negocio; por ende, no debe verse como un gasto sino como una inversión para la empresa.

Sin embargo, según el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (2017) en su articulado 160 conceptualiza a las Ferias Internacionales como:

Un régimen especial aduanero por el cual se autoriza el ingreso de mercancías de permitida importación con suspensión del pago de tributos, por un tiempo determinado, destinadas a exhibición en recintos previamente autorizados, así como de mercancías importadas a consumo con fines de degustación, promoción y decoración, libre del pago de tributos al comercio exterior, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades señaladas en el reglamento.

No obstante, la participación de las empresas en ferias internacionales es de vital importancia, ya que ayuda a fomentar y promocionar sus productos; las empresas de hoy en día, buscan atraer la atención del consumidor con productos innovadores; Antolín, Martínez y Céspedes,

(2016) citando a Barge-Gil (2010) indican que: “las ferias son espacios calificados para la comunicación y promoción, lo que permite conocer clientes y proveedores potenciales, establecer contactos para la obtener información ventajosa sobre nuevas tendencias, tecnología y productos” (pag.40). Cabe recalcar que, la participación en ferias internacionales, es la clave para posicionarse en mercados exteriores, por lo tanto, debe prepararse con anticipación y dedicación.

Sin embargo, haciendo un análisis en los artículos 191, 192, 193 y 194, del Reglamento General al Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (2017) especifica los puntos que debe realizar un Operador de Comercio Exterior para acogerse al régimen aduanero antes citado:

1.4.1. Requisitos: El lugar donde se llevará a cabo el “evento” deberá estar reglamentariamente calificado y declarado como recinto ferial. Para obtener la calificación del lugar se hace con un tiempo de anticipación mínimo de tres meses, así mismo, la persona organizadora o expositora deberá presentar una garantía aduanera que cubra el total de los tributos al comercio exterior de las mercancías que ingresen al territorio nacional bajo este régimen. Sin embargo, en caso de no solicitar con la debida anticipación la calificación del recinto ferial, no tendrán la autorización las solicitudes que hayan sido presentadas en menos de 15 días previos al inicio del evento.

Por lo tanto, el Jefe de Marketing de HORNIZA S.A., certificó que el recinto ferial en Ecuador si se encuentra calificado y declarado apto para llevar a cabo el evento de Feria Internacional en el Centro de Convenciones en la ciudad de Guayaquil, de tal manera que la persona encargada debe solicitar ante al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador la autorización con tiempo mínimo de tres meses.

1.4.2. Garantía: Se deberá presentar una garantía específica, la misma que tendrá validez durante el tiempo de permanencia de las mercancías ingresadas bajo éste régimen. Es por ello, que la persona encargada de la feria internacional de la empresa HORNIZA S.A. deberá presentar la garantía específica ante el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, equivalente al 100% de los tributos suspendidos de los bienes admitidos a este régimen.

1.4.3. Mercancías admisibles: Toda mercancía que no sea de prohibida importación podrá acogerse a este régimen aduanero, siempre y cuando cumplan con las siguientes características:

- a) Las mercancías que podrán acogerse a la suspensión del pago de tributos son aquellas que vayan a ser objeto de exhibición dentro del recinto ferial, así mismo dichas mercancías no requieren de la presentación de documentos de acompañamiento, ya que no se permitirá el consumo o degustación de las mismas.
- b) Para aquellas mercancías importadas a consumo libres del pago de tributos al comercio exterior, se deberá presentar la debida justificación ante el SENA, las cantidades que vayan a ser consumidas o entregadas de manera gratuita, para lo cual, estas deben ser especificadas con la leyenda “mercancía bajo régimen de feria internacional, prohibida su venta”, de tal modo, que sólo deberán ser distribuidas únicamente durante el tiempo que dure el evento.

Las mercancías que no podrán ser importadas bajo este régimen especial aduanero, se detallarán en el siguiente gráfico a continuación:

Gráfico 1. Mercancías no Admisibles



Fuente: Reglamento General del COPCI (2017).

Cabe indicar que, estas mercancías quedarán excluidas del grupo de mercancías no admisibles, en caso de que el propósito de la feria es exclusivamente para promocionar productos y con ello lograr la difusión de la marca.

Por tal motivo, el jefe de marketing de HORNIZA S.A. ha realizado la respectiva solicitud para participar en la feria internacional, donde detalló a través de un catálogo de productos las características que posee cada artículo a exhibir. En este caso los utensilios, aparatos, hornos y artefactos de panadería y repostería, son exclusivamente para exhibición.

1.4.4. Plazo: El tiempo de permanencia de las mercancías, que podrán gozar de la suspensión del pago de tributos, será de 15 días antes y/o 15 días después de finalizar el evento. También, suele pasar que en caso de que un artículo requiriera un plazo mayor para el montaje y desmontaje se podrá solicitar una prórroga ante el Director/a General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

En el caso práctico, el tiempo de permanencia de la empresa HORNIZA S.A. en el territorio nacional será de 10 días participando en la feria. De tal modo, que tiene la posibilidad de establecerse quince días antes del inicio del evento, una vez que haya finalizado el evento se contará con quince días adicionales para realizar el levante de la mercancía.

1.4.5. Culminación del régimen: La culminación de régimen de ferias internacionales podrá culminar con la importación a consumo o la reexportación de las mismas. Por otra parte, en casos que las mercancías hayan sido objeto de venta durante la exhibición de la Feria Internacional, se deberá registrar a diario y durante los quince días posteriores a la finalización del evento. De tal manera que, para efectuar las ventas durante la exhibición de las mercancías se deberá contar con todos los documentos de control previo, requisitos de calidad y además de las exigencias instauradas para la importación a consumo, caso contrario estarán limitadas a la exhibición.

Es evidente que, la empresa chilena HORNIZA S.A. debe tener claro el procedimiento para acogerse al régimen de Ferias Internacionales, ya que, su participación en el Ecuador es de suma importancia para exhibir y promocionar sus productos. En este caso de las mercancías que participarán en la feria son: utensilios, aparatos, hornos y artefactos de panadería y repostería, las mismas que no tendrán inconveniente alguno, por cuanto, éstas forman parte de las mercancías admisibles. Siendo así, el jefe de marketing es quién, se encargará de presentar la documentación necesaria y ejecutará el procedimiento en el sistema ECUAPASS.

1.5. Promoción

En la actualidad “cada vez son más las empresas que desarrollan sus operaciones en el mercado internacional, incluso muchas de ellas las inician cuando aún son pequeñas y no cuentan con el reconocimiento suficiente en el mercado doméstico” (Tabares, Anzo, & Estrada, 2014, pág. 315). Siendo así que, el éxito empresarial de basa en la promoción los productos, porque ayuda a incrementar las ventas, atraer nuevos clientes, posicionar el producto y la marca.

Los aspectos fundamentales para posicionar un producto en mercados internacionales es sin duda el nombre de producto; porque un buen nombre es atraído fácilmente por los clientes, de tal modo que el nombre debe ser atractivo, innovador y sobre debe crear un impacto en la mente de los consumidores. Según Ayala (2013) indica que:

Hablar de posicionamiento es referirse a ocupar un lugar en la mente del consumidor, que en otras palabras implica que el consumidor pueda reconocer las características del producto, comparar, y diferenciar con los de la competencia, encontrando un elemento distinto, superior y único en el producto. (pág. 42)

Por tal motivo, el Jefe de Marketing de Horniza S.A ha decidido promocionar sus productos a través de una feria internacional en el vecino país Ecuador por el periodo de 10 días, evento que se llevará a cabo en el Centro de Convenciones de la ciudad de Guayaquil, la participación en esta feria es un elemento clave para posesionarse en el mercado ecuatoriano.

1.5. Gestión de Documentos

En la actualidad, las empresas han implementado modelos y sistemas de gestión documental, con la finalidad de administrar todo tipo de documento y “aseguran la fiabilidad, la autenticidad, la integridad y la usabilidad de documentos” (de Dios Arias, Cano, García, & Villavicencio, 2015, pág. 2). Lo que permite controlar de manera eficiente la recepción, utilización y disponibilidad de documentos al momento requerir información.

El representante de la empresa chilena Horniza S.A. vendrá a participar en la Feria Internacional del Centro de Convenciones en la ciudad de Guayaquil, con la finalidad de exhibir y dar a conocer sus productos de panadería y repostería, por el periodo de 10 días. Antes del evento el representante de la empresa deberá acogerse a un sistema de gestión

documental, motivo por el cual, presentará cierta documentación para legalizar la participación a la feria.

Según el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (2009), mediante la resolución 3-2009-R5, detalla cuáles son los requerimientos legales para participar en las Ferias Internacionales, mismos que se detallarán a continuación:

Tabla 3. Requerimientos Legales para participar en las Ferias Internacionales

Requerimientos Legales	Requerimientos de documentación para realizar la inspección
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia de la escritura (Objeto Social). ➤ Copia del registro Único de contribuyentes RUC. ➤ Copia del nombramiento del representante legal de la empresa. ➤ Copia de la Declaración jurada donde señale el fin determinado. ➤ Copia de la escritura de constitución de la empresa donde va a realizarse la Feria. ➤ Copia del Registro Único de Contribuyentes. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del contrato de arrendamiento entre la empresa organizadora y los propietarios del lugar donde va a realizarse la feria. ➤ Copia de la póliza de seguro (robo, incendio y responsabilidad civil). ➤ Listado de las empresas participantes indicando país, producto y representante legal. ➤ Diagrama de flujos. ➤ Descripción del Sistema de Seguridad. ➤ Descripción del Sistema de comunicaciones. ➤ Copia del Documento de Aprobación del Gremio de Feria Internacionales. ➤ Copia del Reglamento General de la Feria a realizarse. ➤ Catálogo de la Feria. ➤ Detalle de la escritura del local donde va a realizarse la feria. ➤ Detalle de las áreas a utilizarse (especificar metros cuadrados). ➤ Copia del recibo del pago de la Tasa de Inspección.
<p>Fuente: Resolución 3-2009-R5.</p>	

El cumplimiento y presentación de la documentación establecida por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, por parte la empresa chilena Horniza S.A. es vital importancia porque le permitirá evitar inconvenientes dentro del proceso y con ello poder desarrollar de manera eficiente su participación en la feria.

1.6. Procedimiento Administrativo

Según el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (2013) a través de la Guía de Operadores de Comercio Exterior para el Régimen Aduanero de Ferias Internacionales y Compensaciones especifica el procedimiento que se debe seguir para participar en una feria.

Inicialmente, el representante de la empresa chilena Horniza S.A. debe solicitar la autorización al régimen, para la participar en la Feria Internacional del Centro de Convenciones de la ciudad de Guayaquil por el periodo de 10 días; para ello, debe especificar cuál es el propósito y el tiempo de permanencia en el Ecuador, además debe ingresar los datos de la mercancía a importar, trámite que se realiza a través del sistema Ecuapass. Cabe indicar que el lugar donde se llevará a cabo el evento. debe estar declarado y calificado como recinto ferial, además debe tener la autorización por el Director General del SENA E.

Una vez otorgado el número de registro de autorización al régimen; el Jefe de Marketing de Horniza S.A deberá presentar una garantía específica a beneficio del SENA E, equivalente por el cien por ciento de los tributos suspendidos de los bienes admitidos a este régimen. Esta garantía puede constituirse de diversas maneras como: depósito en efectivo, garantía bancaria, póliza de seguro, certificados de depósito a plazo, nota de credito del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador o el Servicio de Rentas Internas, bienes hipotecados a favor del SENA E, entre otras. El representante de Horniza optó hacerlo mediante depósito en efectivo a través de instituciones financieras, anexando número de cuenta bancaria de la empresa, para una vez cumplidas todas las formalidades aduaneras proceder a la devolución.

Posteriormente, se debe registrar en el Ecuapass los datos de la garantía aduanera presentada por la empresa mediante una “solicitud de aprobación de garantía” acompañada de los documentos respectivos como: factura comercial, documento de transporte y la póliza de seguro. Una vez que se haya registrado la garantía específica y todos los datos referentes a las mercancías, el representante de la empresa realiza el proceso de transmisión de la DAI (24) incluyendo el número de registro de la garantía específica, el código de régimen, autorización del recinto ferial y número de registro de la autorización al régimen.

Además, debe presentar los requerimientos legales para participar en la feria como: la copia de la escritura de la empresa Horniza S.A., copia del RUC, copia del nombramiento del

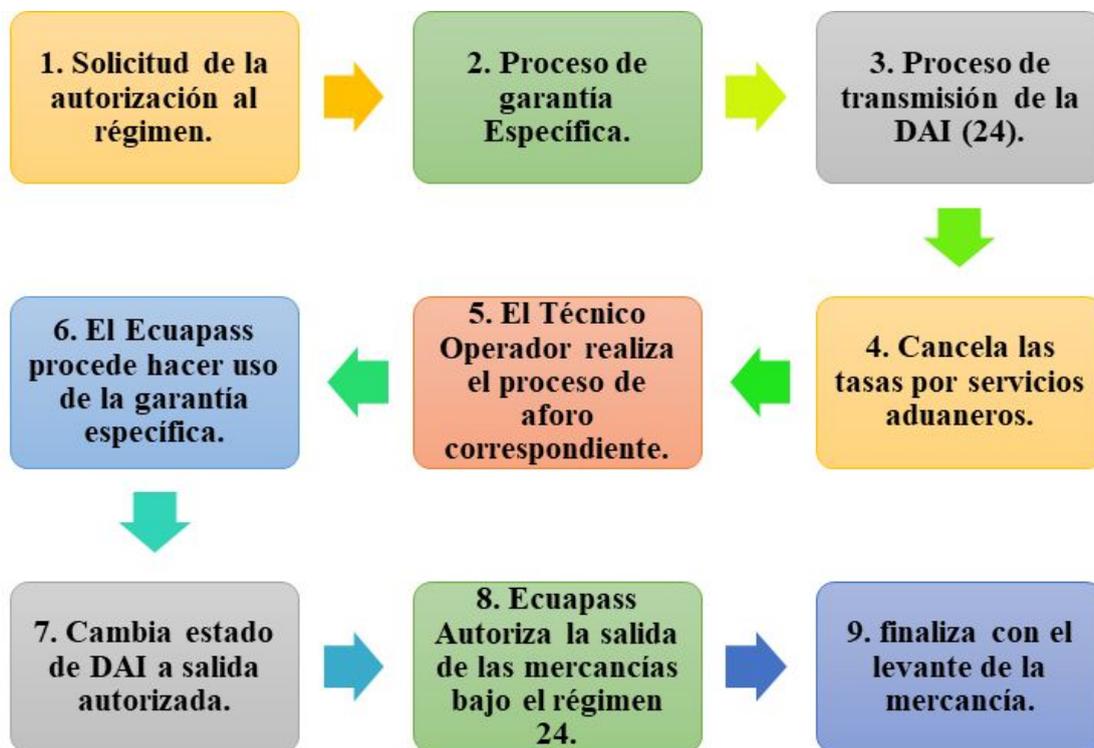
representante legal de la empresa, copia de la Declaración jurada donde se especifique que fin tienen las mercancías, en este caso los utensilios, aparatos, hornos, artefactos de panadería y repostería, copia de la escritura de la constitución de la empresa donde se va llevar a cabo el evento y el RUC. Una vez, ya transmitida y aprobada la DAI por el Ecuapass, se procede a cancelar el pago de las tasas por servicios aduaneros, el pago debe efectuarse dentro del plazo estipulado, caso contrario la mercancía procederá a subsanar el abandono tácito.

Después de que, se hayan cancelado todas las tasas por servicios aduaneros dentro del plazo, se realiza el proceso de aforo correspondiente, actividad que estará cargo de un técnico operador delegado por la aduana; esta persona es quién llevará a cabo este proceso, el aforo dependerá de la naturaleza de la mercancía, este puede ser físico, automático, documental o electrónico. Para el caso de la empresa Horniza S.A. se realizó un aforo físico, una vez que se haya revisado la DAI, el técnico operador indicará la hora y la fecha para el aforo, para luego proceder a la verificación física, seguidamente el técnico debe registrar los resultados en el Ecuapass y entregar el informe del aforo, para que la DAI esté en estado de “salida autorizada”.

Finalizado el aforo físico, el Ecuapass procede hacer uso de la garantía específica, para que la empresa pueda hacer el levante de la mercancía y poder participar en la feria, cabe mencionar que la mercancía podrá permanecer dentro del territorio ecuatoriano durante 15 días antes y 15 días después de que haya terminado el evento. Una vez que el Ecuapass ejecute la garantía específica, el estado de la DAI cambia a salida autorizada, el proceso finaliza con el levante de las mercancías bajo el régimen de Ferias Internacionales. Pero en caso que la empresa Horniza S.A. desee hacer uso del cambio de régimen, podrá hacerlo siempre y cuando la solicitud deberá ser presentada antes del plazo establecido.

En síntesis, la empresa chilena Horniza S.A. ya terminado el evento, tendrá que regresar al país de origen con la mercancía objeto de exhibición y promoción; es preciso mencionar que, durante la participar en la feria, la empresa obtuvo una gran experiencia, por cuanto interactuó con la competencia comparando sus productos, conoció nuevas tendencias de mercado y de negocio y sobre todo potenció la marca.

Gráfico 2. Flujograma del procedimiento para participar en una Feria Internacional



Fuente: Guía de Operadores de Comercio Exterior para el Régimen Aduanero de Ferias Internacionales y Compensaciones del SENA (2013).

2. CONCLUSIONES

- ❖ El procedimiento a seguir para acogerse al régimen de ferias internacionales no exige mayor documentación, por cuanto impulsa a las empresas a participar y promocionar sus productos en mercados internacionales, en un lugar y tiempo determinado.
- ❖ Las empresas que participan en ferias internacionales tienen la oportunidad de obtener nuevas tendencias de mercado y de negocio, interactuar con la competencia, estudiar el mercado y sobre todo potenciar su marca.
- ❖ Finalmente, lo que este régimen busca es incentivar a los empresarios a aplicar las herramientas de marketing necesarias para darse a conocer en mercados internacionales.

BIBLIOGRAFÍA

- Ayala, F. (2013). Desarrollo de estrategias de posicionamiento. Caso: Producto Quinoa. *Revista Perspectivas*(32), 39-60.
- de Dios Arias, R., Cano, A., García, O., & Villavicencio, R. (2015). Propuesta de un modelo de gestión documental para organizaciones cubanas en el territorio de Camaguey. *Revista Cubana de Información en Ciencias de la Salud*, 26(3), 1-12.
- Fernández, E. (2014). Las garantías bancarias en el comercio internacional. *Revista Boletín Mexicano de Derecho*, 47(139), 101-144. doi:10.1016/S0041
- López, R., Martínez, J., & Céspedes, J. (2016). Fomentando la innovación de producto en las empresas nuevas: ¿Qué instrumentos públicos son más efectivos? *Revista European Research on Management and Business Economics*, 22(1), 38-46. doi:10.1016/j.iedee.2015.05.002
- Ministerio de Comercio Exterior. (2013). *Disposiciones reformativas del Decreto Ejecutivo de creación del Ministerio de Comercio Exterior*. Guayaquil: Registro Oficial No. 19.
- Moreno, F. (2015). La relevancia del Derecho Aduanero en la actividad financiera del Estado: Reflexiones. *Revista Electrónica Nova Scientia*, 7(14), 560-576.
- Páliz, T., & Asanza, M. (2017). Análisis del Sistema Aduanero Ecuapass en los campos de aplicación de códigos liberatorios en importaciones a consumo y su impacto a los Operadores de Comercio Exterior. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1-16.
- Reyes, O., Palos, M., & Martínez, A. (2018). La fiscalización, recaudación y facilitación del comercio exterior de la aduana a partir de su modernización: un estudio de caso. *Revista Retos de la Dirección*, 12(1), 186-211.

- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (2013). *Guía de Operadores de Comercio Exterior para el Régimen Aduanero de Ferias Internacionales y Compensaciones*. Quito: SENAE-GOE-2-2-006.
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (2009). *Requisitos de los OCE's, Boletín 259*. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/2-Requisitos-OCES-Boletin-259-2009.pdf>
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (2017). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*. Quito: Registro Oficial.
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (2017). *Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*. Quito: Registro Oficial.
- Tabares, S., Anzo, E., & Estrada, L. (2014). La cooperación internacional en la internacionalización de pequeñas y medianas empresas de Medellín: un estudio de caso comparado. *Revista Estudios Gerenciales*, 30(132), 314-324.
- Vanegas, J., Restrepo, J., & González, M. (2015). Negocios y Comercio Internacional: evidencias de investigación académica para Colombia. *Revista Suma de Negocios*, 6(13), 84-91. doi:10.1016/j.summeg.2015.08.007
- Zamora, A., & Navarro, J. (Marzo de 2015). Competitividad de la administración de las aduanas en el marco del comercio internacional. *Revista Contaduría y Administración*, 60(1), 205-228.

ANEXOS

Requerimientos Legales para participar en las Ferias Internacionales



FÉRIAS INTERNACIONALES

Requerimientos Legales

- ❖ Copia de la escritura (Objeto Social).
- ❖ Copia del Registro Único de Contribuyentes
- ❖ Copia del nombramiento del representante legal de la empresa.
- ❖ Copia de la Declaración Jurada donde señale el fin determinado.
- ❖ Copia de la escritura de Constitución de la Empresa donde va a realizarse la Feria.
- ❖ Copia del Registro Único de Contribuyentes

Requerimientos físicos y técnicos mínimos

- ❖ Plano donde debe constar:
 - ✓ Área de Oficina
 - ✓ Área de Exposiciones
 - ✓ Área de Lobby
 - ✓ Área de Estacionamiento
- ❖ Tipo de Construcción.
- ❖ Servicios Sanitarios Básicos.
- ❖ Sistema Eléctrico.
- ❖ Equipos Indispensables de oficina.

Requerimiento de documentación para realizar la inspección

- ❖ Copia del contrato de arrendamiento entre la empresa Organizadora y los propietarios del lugar donde va a realizarse la feria.
- ❖ Copia de las pólizas de seguro (robo, incendio y responsabilidad civil).
- ❖ Listado de las empresas participantes indicando país, producto y representante legal.
- ❖ Diagrama de Flujos.
- ❖ Descripción del Sistema de Seguridad.
- ❖ Descripción del Sistema de Comunicaciones.
- ❖ Copia del Documento de Aprobación del Gremio de Ferias Internacionales.
- ❖ Copia del Reglamento General de la Feria a realizarse.
- ❖ Catálogo de la Feria.
- ❖ Detalle de la estructura del local donde va a realizarse la feria
- ❖ Detalle de las áreas a utilizarse (especificar metros cuadrados).
- ❖ Copia del Recibo del Pago de la Tasa de Inspección

Como registrar la Garantía Especifica en el Ecuapass

Trámites Operativos Servicios Informativos Soporte al Cliente

Menu izquierdo Trámites Operativos > 1.1.2 Formulario de solicitud categoria Mi menu 1 2 3 4 5 6

Formulario de solicitud categoria

Despacho Aduanero Cargas

Importacion

Registro de codigo de producto	Seleccionar
Solicitud de Autorizacion	Seleccionar
Notificación de allanamiento	Seleccionar
Justificación de notificaciones	Seleccionar
Solicitud de modificacion de plazo o monto de la garantia	Seleccionar
Solicitud de aprobacion de garantia	Seleccionar
Solicitud de facilidad de pago	Seleccionar
Registro de informacion del nucleo	Seleccionar
Consulta de liquidación	Seleccionar
Consulta de estado de garantia	Seleccionar
Adm. de relacion de OCE y agente de aduana	Seleccionar
Registro manual de DAS-ferretro	Seleccionar
Consulta de detalle de la declaracion (Exportación)	Seleccionar
Solicitud de accion de control	Seleccionar
Registro / Aceptación de Anexo Compensatorio	Seleccionar
Registro de cesion de titularidad	Seleccionar
Existencias de insumos	Seleccionar
Administracion de reubiliar	Seleccionar